HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

Decreto Número 58:

Que declara e institucionaliza formalmente el día 8 de febrero de cada año como el "Día Municipal de la Música en Honor a Abundio Martínez" en el Municipio de Huichapan, bajo los siguientes:

Antecedentes

Primero: Que el compositor, director de orquesta y músico virtuoso Abundio Martínez (8 de febrero de 1865 – 27 de abril de 1914), orgullosamente originario de Huichapan, Hidalgo, se consolida como una de las figuras artísticas más trascendentes de la música popular y de salón de finales del siglo XIX y principios del siglo XX en México.

Segundo: Que su vasta producción musical, abarca más de 200 composiciones entre valses, pasos dobles, chotis y mazurcas destacando obras inmortales como Arpa de Oro, En el Alta Mar, Por un Beso, entre otras, forma parte indivisible de la identidad, memoria histórica e ideario cultural de la sociedad Huichapense y del patrimonio musical de la Nación.

Tercero: Que a pesar de la incuestionable grandeza de su legado, resulta imperativo otorgar un marco jurídico municipal que garantice formalmente la conmemoración permanente de su vida y obra, vinculándola al reconocimiento y fomento del talento de las y los músicos de nuestra demarcación.

Exposición de motivos

Primero: Que la música es un vehículo primordial de cohesión social, memoria colectiva y sensibilidad humana. La figura de Abundio Martínez trasciende el tiempo por su genio melódico, habiendo conquistado en su época escenarios nacionales e internacionales y obteniendo el reconocimiento de personalidades de la talla del Presidente Porfirio Díaz. Su cuna en Huichapan honra a nuestro municipio, convirtiéndolo en un referente obligado de la historia musical de México y un pilar fundamental de nuestra identidad cultural como Pueblo Mágico y Zona de Monumentos Históricos.

Segundo: Que la obra de Abundio Martínez no debe permanecer únicamente en los libros de historia o en los archivos de partituras, sino viva en la ejecución musical de las presentes y futuras generaciones. Institucionalizar un día en su honor no solo rinde un merecido homenaje a su memoria, sino que dignifica la labor de los creadores, intérpretes y promotores musicales de Huichapan, fortaleciendo el tejido social a través del arte y la formación artística de la infancia y juventud local.

Tercero: Que la conmemoración anual de un día dedicado a la música y a la figura de Abundio Martínez se articula directamente con las políticas públicas de turismo cultural y desarrollo social sustentable. Al establecer una agenda cultural permanente en torno a su natalicio, se promueve la atracción de visitantes, la realización de festivales, conciertos, encuentros académicos y talleres que dinamizan la economía local y posicionan a Huichapan como un polo de desarrollo cultural en el Estado de Hidalgo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARIA GENERAL HUICHAPAN HGO 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027

Cuarto: Que el Estado y los Municipios tienen la obligación garantista de tutelar el derecho de acceso a la cultura y la protección del patrimonio inmaterial, tal como lo establece el Artículo 4° de la Constitución Federal. La aprobación de la presente iniciativa constituye un acto de justicia histórica que blinda, difunde y perpetúa la herencia artística de Huichapan frente al riesgo del olvido.

Considerandos

Primero: Que el genio creador del maestro Abundio Martínez representa un motivo de profundo orgullo, pertenencia y referente lírico para las familias de Huichapan, consolidándose como un símbolo vivo que une la herencia decimonónica con la expresión artística contemporánea de nuestro municipio.

Segundo: Que es facultad y deber de este Ayuntamiento emitir los instrumentos normativos y resolutivos necesarios para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, garantizando que el legado de sus personajes ilustres sea transmitido a las nuevas generaciones de Huichapenses.

Tercero: Que la institucionalización de un día conmemorativo oficial permitirá articular esfuerzos entre las dependencias de Cultura, Turismo y Educación para destinar la logística, difusión y espacios públicos necesarios para el desarrollo de eventos artísticos de trascendencia regional.

Cuarto: Atendiendo dicha solicitud, la Regidora Patricia Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Turismo, presenta en la décima sexta sesión ordinaria de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis ante el pleno del Ayuntamiento Municipal, la propuesta para declarar e institucionalizar formalmente el día 8 de febrero de cada año como el "Día Municipal de la Música en Honor a Abundio Martínez" en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, resultando **aprobado por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual se emite el siguiente:

Resolutivo

Primero. Se declara e institucionaliza formalmente el día 8 de febrero de cada año como el "Día Municipal de la Música en Honor a Abundio Martínez" en el Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo. Se declara de interés público la preservación, investigación, difusión y salvaguarda de la obra artística y musical del compositor Huichapense Abundio Martínez.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Turismo y a la Secretaría de Cultura Municipal a coordinar e implementar anualmente el programa de actividades cívicas, culturales, conciertos, homenajes y talleres que conmemoren dicha fecha y promuevan el talento de las y los músicos locales.

Cuarto. Se emite el Decreto Municipal Número 58 mediante el cual se institucionaliza el "Día Municipal de la Música en Honor a Abundio Martínez" en el Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo.

Segundo. Publíquese el presente Decreto en los medios de difusión oficiales del Municipio de Huichapan, así como en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POEH) para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO.

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:

Decreto:

Artículo Primero. Se declara de interés público y prioridad cultural la salvaguarda, conservación, difusión y conmemoración de la obra musical del compositor ilustre Abundio Martínez, como patrimonio inmaterial y orgullo identitario del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Artículo Segundo. Se establece formalmente el día 8 de febrero de cada año como el "Día Municipal de la Música en Honor a Abundio Martínez", conmemorando la fecha de natalicio del insigne músico Huichapense.

Artículo Tercero. Durante el marco conmemorativo del "Día Municipal de la Música", el Gobierno Municipal de Huichapan, a través de sus dependencias competentes, garantizará el desarrollo de una agenda cultural anual que incluya:

1. Interpretación de la obra musical de Abundio Martínez en espacios públicos.
2. Entrega de reconocimientos al talento, trayectoria e innovación de los músicos y agrupaciones locales de la demarcación.
3. Talleres, conferencias académicas, conciertos pedagógicos y/o actividades de formación artística en escuelas y centros culturales comunitarios.

Artículo Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Cultura y la Dirección de Turismo, a coordinar la organización, desarrollo y difusión de los actos conmemorativos e institucionales relativos a esta fecha, haciendo uso eficiente de la infraestructura pública municipal, el equipamiento existente y el personal operativo asignado a dichas áreas, así como promoviendo esquemas de gestión, vinculación e intercambio cultural con instituciones públicas, académicas, el sector privado y la sociedad civil, sin que ello implique la creación de partidas presupuestales adicionales o impacto financiero extraordinario a la Hacienda Pública Municipal.

Artículo Quinto. El Ayuntamiento promoverá la creación de un archivo o acervo digital y físico relativo a las partituras, biografía y discografía de Abundio Martínez, disponible para consulta pública de investigadores, estudiantes y la ciudadanía en general.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía municipal que se opongan al presente Decreto.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en los medios de difusión oficiales del Municipio de Huichapan, así como en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO

SECRETARIA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora

Ing. Daniel Olvera Mejía
Cuarto Regidor

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora

Profe. Filiberto Mejía Gómez
Sexto Regidor

Téc. Catalina Chávez Hernández
Séptima Regidora

Psico. Gladys Virginia Segura Cameras
Octava Regidora

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARIA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti
Noveno Regidor

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo
Décima Regidora

C. Guadalupe Mejía Camacho
Decimoprimera Regidora

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 58 que declara e institucionaliza formalmente el día 8 de febrero de cada año como el "Día Municipal de la Música en Honor a Abundio Martínez" en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de
Huichapan, Hidalgo

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 58 que declara e institucionaliza formalmente el día 8 de febrero de cada año como el "Día Municipal de la Música en Honor a Abundio Martínez" en el Municipio de Huichapan, Hidalgo.

SECRETARÍA GENERAL
HUICHAPAN, HGO.
2024-2027

Profr. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027